



DECRETO N° 0195

NEUQUÉN, 11 MAR 2026

VISTO:

Que el señor Secretario Gobierno y Coordinación, debe ausentarse por razones inherentes a sus funciones, desde el día 16 de marzo de 2026 al día 01 de abril de 2026, inclusive; y

CONSIDERANDO:

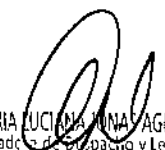
Que a efectos de continuar, durante el período indicado en el Visto, con el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, resulta necesario dejar a cargo de la misma a la Secretaria Jefa de Gabinete;

Que en ese período asistirá y participará junto al Intendente Municipal de la Misión Comercial a la Feria CIPPE (China International Petroleum & Petrochemical Technology and Equipment Exhibition), que se llevará a cabo desde el día 19 hasta el día 29 de marzo del corriente año, en Beijing, capital de la República Popular China, y a la realización de visitas técnicas en las ciudades de Tokio e Hiroshima en Japón;

Que la Feria CIPPE antes mencionada, es el evento más relevante de la industria de Oil & Gas en Asia y uno de los principales a nivel mundial, reuniendo a empresas líderes, proveedores tecnológicos, operadores y decisores estratégicos del sector energético, teniendo esta participación como objetivo principal, facilitar el acceso de Empresas Argentinas (entre ellas las empresas Pymes con asiento en la ciudad de Neuquén) a nuevos mercados, generar oportunidades comerciales competitivas y fortalecer el intercambio en un ámbito de alto valor estratégicos;

Que la visita planificada al Distrito de Fengtai, ubicado en la ciudad de Beijing, representa la posibilidad de vincular el gobierno de la ciudad con empresas y organismos proveedores de tecnologías e innovación, en las temáticas claves de inteligencia artificial, desarrollo de software, transporte inteligente y demás aspectos vinculados con una ciudad inteligente;

Que en Japón participará de una agenda de reuniones con el Gobierno Metropolitano de Tokio entre los días 19 y 25 de marzo del corriente año, con el objetivo de abordar e intercambiar experiencias en materia de movilidad urbana, incluyendo planificación del transporte público, integración multimodal (metro, trenes y autobuses), gestión inteligente del tránsito, infraestructura para movilidad sostenible y políticas de reducción de emisiones. Asimismo, se tratarán temas de gestión integral de residuos, contemplando estrategias de reducción en origen,


Dra. MARIA LUCIANA ANNA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0195-26

separación y reciclaje, tratamiento y valorización energética, tecnologías aplicadas a la disposición final, economía circular y campañas de concientización ciudadana, lo que incluye una visita técnica al Centro de Reciclaje de Recursos de Minato;

Que la Metrópolis de Tokio es reconocida internacionalmente como una de las áreas metropolitanas más densamente pobladas y eficientes del mundo, destacada por sus políticas innovadoras en movilidad urbana, gestión ambiental y planificación territorial, la magnitud de su población, la complejidad de su administración metropolitana y su capacidad para implementar soluciones tecnológicas innovadoras convierten a Tokio en un referente internacional cuyas buenas prácticas resultan de alto valor para el fortalecimiento de las políticas públicas locales;

Que la visita a Hiroshima es importante no sólo porque representa un ejemplo histórico de resiliencia y reconstrucción urbana, sino también es un referente internacional en políticas de promoción de la paz, cooperación internacional y desarrollo sostenible, lo cual permitirá conocer de primera mano experiencias vinculadas a la planificación urbana post-catástrofe, la gestión de riesgos y la construcción de una cultura institucional orientada a la convivencia pacífica;

Que según lo establecido en el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

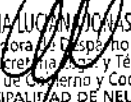
Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación y de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a la Secretaria Jefa de Gabinete, **Prof. MARÍA ESTELA PASQUALINI, D.N.I. N° 16.504.172**, desde el día 16 de marzo de 2026 y hasta el día 01 de abril de 2026 inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo 85º) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal, y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y por la Secretaria Jefa de Gabinete.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI.


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

